



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 09 de noviembre de 2021. Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de surtir CONSULTA de resolución en proceso proveniente de la comisaria de Familia. Sírvasse proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 245 - 2021- 00213-99 CONSULTA PROCESO COMISARIA DE FAMILIA

Palmira- Valle del Cauca, 09 de noviembre de 2021

Correspondió por reparto el presente expediente digital con motivo de **CONSULTA** de actuación realizada por la Comisaria de Familia de este municipio **Resolución N° 120.13.3.836 de fecha 07 de septiembre de 2021**, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el artículo art. 17 de la ley 294 de 1996 a efectos de que se proceda a revisar la decisión en comento.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente actuación de CONSULTA, de la **Resolución N° 120.13.3.836 de fecha 07 de septiembre de 2021**, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el artículo art. 17de la ley 294 de 1996.

SEGUNDO: PONER en conocimiento mediante notificación en estado a las partes de que el trámite de la referencia se surtirá en el presente Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

Jana

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 096 de hoy 10 de noviembre de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23c21849e907b6d4180aaabf7ba972e4031c501e9bda94667ba49d5f5c935f3d

Documento generado en 09/11/2021 04:19:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>